



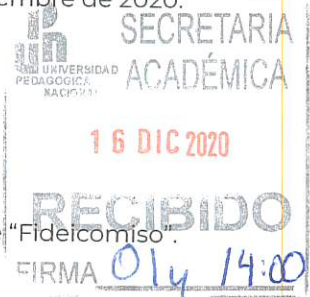
ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficio No. TOIC 11/030/ 307 /2020.

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2020.

DRA. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ.

**Secretaria Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del
Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el
Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional
Presente.**



Remito Informe Ejecutivo de las observaciones determinadas en la auditoría al rubro de "Fideicomiso".

OBJETIVO.

Verificar que los recursos otorgados al Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, se apeguen a la normatividad aplicable, evitando su ejercicio de manera discrecional.

ALCANCE.

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto a revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluó el ejercicio 2019 y enero – marzo de 2020, de acuerdo a pruebas selectivas, teniéndose lo siguiente:

1. CONVENIOS CUYA VIGENCIA HA CONCLUIDO, QUE PRESENTAN SALDOS A FAVOR.

- a) 39 convenios reportados, los cuales, de acuerdo con los plazos establecidos en los convenios, debieron concluirse: 4 en el ejercicio 2019; 11 en 2018; 10 en 2017; 4 en 2016; 1 en 2015; 2 en 2014; 1 en 2013; 1 en 2011; 2 en 2010; 2 en 2009 y 1 en el ejercicio 2008; con un saldo total según auxiliar bancario de \$8´342,456.02, sin que se acreditara la realización de gestiones para el finiquito de saldos, reembolso al patrimonio o reintegro al ente que realizó el traspaso inicial de recursos al Fideicomiso.
- b) 12 convenios reportados como vigentes en dicho concentrado, no se requirió el apartado de Fecha Inicio / Fecha término, de acuerdo a los términos del convenio, asimismo, en 4 convenios únicamente se indicó la fecha de inicio, sin señalar la fecha término.
- c) No se proporcionó el convenio modificatorio, adenda, prórroga u otro instrumento que ampare la amplitud de vigencia de los convenios. Lo anterior, toda vez que las fechas que se establecieron para la realización del objeto del convenio, fenecieron, sin que al 31 de marzo de 2020 las Instituciones otorgantes del recurso, lo hayan radicado a la Universidad Pedagógica Nacional.

2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN No. UPN-DSJ-CONV-031/2019 CON EL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y UPN-DSJ-CONV-034/2019 CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

- a) Del convenio No. UPN-DSJ-CONV-031/2019 con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se advierte que no está formalizado, al carecer de las firmas de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila, asimismo, los Anexos A y B, únicamente se encuentran firmados por la Rectora de la UPN y por la Directora de Unidades UPN, adicionalmente, no se proporcionó el convenio modificatorio, adenda, prórroga u otro instrumento que ampare la amplitud de vigencia del convenio.
- b) Del convenio No. UPN-DSJ-CONV-034/2019 en colaboración con la Secretaria de Educación del Estado de Tabasco, se conoció que el recurso fue radicado a la Universidad Pedagógica Nacional el 12 y 17 de febrero de 2020; sin embargo, al 31 de marzo de 2020, el recurso aún no había sido ejercido, sin que se proporcionara el convenio modificatorio, adenda u otro instrumento que ampare la modificación de los términos señalados en las Notas del Anexo 1 de dicho convenio.

3. CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS CON CONACYT - APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional a través del Fideicomiso "suscribió los convenios Nos. 10000/534/2017 Mod. Ord./67/2017 C-291219 UPN/2017 por \$1´368,000.00; 10000/636/2017 Mod.

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

Tel. 56 45 12 18 www.upn.mx.



Ord./69/2017 C-673, sin que al 31 de marzo de 2020, se hayan realizado los reintegros correspondientes por los recursos no ejercidos; además, no se proporcionó evidencia de que se haya actualizado la información en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), como lo establece la Clausula Vigésima Primera de dichos convenios.

4. OTORGAMIENTO DE LA BECA PAULO FREIRE - MARÍA BERTELY, SIN CONTAR CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTE.

La Universidad Pedagógica Nacional a través del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico" ejerció recursos por la cantidad de \$1'710,280.00 al 31 de marzo de 2020, por concepto de "Beca Paulo Freyre-María Bertely", sin que se haya presentado el instrumento jurídico que ampare dicho proyecto, desconociendo la Institución con la cual se está llevando, el monto autorizado, beneficiarios, términos y condiciones bajo los cuales se otorga el recurso, así como las firmas de los que están participando en el proyecto, denotando falta de legalidad y transparencia.

5. PAGO DE GASTOS FIJOS Y NO VINCULADOS AL OBJETO DEL FIDEICOMISO.

De la revisión y análisis efectuado al Auxiliar Administrativo del contrato No. 02001051-001 Patrimonio de Banco Santander, S.A., con saldos al 31 de marzo de 2020, de acuerdo a prueba selectiva, se detectó lo siguiente: pagos a "Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.", por concepto de "Servicio de internet simétrico dedicado de 200 mbps para la red interna de la Subdirección de Comunicación Social", por los meses de diciembre de 2018 a noviembre de 2019, con cargo a los recursos del Patrimonio del Fideicomiso por la cantidad total de \$626,400.00 y pago de gastos no vinculados con el objeto del Fideicomiso por la cantidad total de \$183,858.16.

6. REGISTRO DE REGLAS DE OPERACIÓN.

No se proporcionó la evidencia documental que demuestre, que las Reglas de Operación del Fideicomiso se inscribieron para su validez en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, de acuerdo con lo establecido en la fracción V, del Artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

7. FALTA DE ENTREGABLES PACTADOS EN CONVENIOS.

De la revisión y análisis efectuado a los convenios del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico" de la Universidad Pedagógica Nacional "FIDEICOMISO", correspondientes al ejercicio 2019, de acuerdo a prueba selectiva, así como a los entregables pactados en los mismos, se detectó que de seis convenios el área auditada no proporcionó los entregables y/o portafolios de evidencias, que soporten las actividades realizadas, proporcionando únicamente oficios de liberación.

CONCLUSIÓN.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones señaladas en cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conducirá a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

c.c.p **Dr. Rosa María Torres Hernández.**- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Mtro. Juan Martín Martínez Becerra.- Director de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Archivo.

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.
Tel. 56 45 12 18 www.upn.mx.